

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



IMAGINA TODO LO QUE  
PODEMOS CONSTRUIR JUNTOS



En Cementos Argos S.A. y sus compañías subordinadas (en adelante Argos) estamos comprometidos con la sostenibilidad de nuestras operaciones, inversiones y negociaciones, entendiendo por sostenibilidad la generación de valor de forma responsable para todos nuestros grupos de interés, con equilibrio entre el desarrollo e inclusión social, la disminución del impacto ambiental y la rentabilidad económica.

A partir de este compromiso, propendemos por la generación de valor compartido, la construcción de relaciones de largo plazo, la transparencia, integridad y respeto de la ley para la selección, contratación y relacionamiento con proveedores.

En consideración a lo anterior, hemos adoptado el Código de Conducta para Proveedores, el cual contiene las prácticas empresariales responsables y valores que Argos espera sean asumidos por sus proveedores durante las negociaciones y relaciones contractuales.

## DEFINICIÓN

El Código de Conducta para Proveedores es una guía de los principios y comportamientos que Argos espera de sus proveedores. Este reafirma nuestra creencia de que la ética y la integridad son fundamentales y no negociables y complementa el criterio juicioso y de sentido común de nuestros proveedores para fomentar la generación de valor de forma responsable.

## OBJETIVO

Brindar a nuestros proveedores lineamientos y claridad sobre el comportamiento esperado en las relaciones contractuales, con el fin de incorporar prácticas empresariales responsables y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Los términos de este código tienen por objeto complementar, mas no sustituir, las disposiciones contractuales acordadas con nuestros proveedores. En caso de que haya discrepancias entre el Código de Conducta para Proveedores y una disposición de un contrato específico, la segunda tendrá prevalencia.

## ALCANCE

Este código resulta aplicable a todos los proveedores de Argos, entendiendo incluidos todos los terceros que suministren bienes o presten servicios a la compañía, así como los empleados y contratistas de estos terceros.

## LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

En Argos esperamos que nuestros proveedores actúen en todo momento y ocasión de acuerdo con los siguientes lineamientos:

### Respeto de los Derechos Humanos

Nuestros proveedores protegerán y fomentarán los valores consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), propenderán por el respeto del individuo sin distinción de ningún tipo y en ningún momento se beneficiarán de abusos o violaciones de Derechos Humanos llevados a cabo por otras personas u organizaciones. En virtud de esto, acogerán como mínimo los siguientes aspectos:

- Prohibición de trabajo infantil

En Argos promovemos la educación de los niños como elemento esencial para su desarrollo y rechazamos su participación en la operación, fabricación o suministro de los bienes o servicios que adquirimos. Por esto esperamos que nuestros proveedores se abstengan de emplear a quien no haya alcanzado la edad mínima de empleo de acuerdo con la ley que resulte aplicable y que además cumplan en todo momento con lo consagrado en la Convención 138 y 182 de la OIT sobre trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil.

- Prohibición de trabajo forzoso

Nuestros proveedores se abstendrán de aprovecharse de cualquier forma de trabajo forzado, esclavitud o trata de personas, asegurando a sus empleados la libertad para dejar voluntariamente o terminar su contrato de trabajo. Cumplirán siempre con lo estipulado en las Convenciones de la OIT No. 29 y 105 sobre trabajo forzoso y la eliminación del trabajo forzoso respectivamente.

- Igualdad y no discriminación

Nuestros proveedores deberán rechazar cualquier forma de discriminación y promover la igualdad de oportunidades sin considerar la raza, religión, etnia, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, inclinación política o estado civil. Cumplirán en todo momento con lo estipulado en la Convención No. 111 de la OIT sobre discriminación.

### Protección de los trabajadores

En Argos estamos comprometidos con la dignidad, respeto e integridad de los trabajadores, por esto esperamos que nuestros proveedores se comprometan en todo momento con los siguientes comportamientos:

- Trato digno

Nuestros proveedores deberán tratar a todos sus empleados con respeto y garantizar que no sean objeto de maltrato, amenazas o cualquier tipo de trato inhumano, incluido el castigo corporal, el abuso físico o verbal, acoso sexual u otras formas de abuso o intimidación.

- Respeto a la asociación y libertad sindical

Respetamos el derecho de los trabajadores a asociarse, establecer negociaciones colectivas tales como pactos o convenciones colectivas, así como el de afiliarse o crear sindicatos sin sufrir discriminación, intimidación o acoso. Por lo tanto, exigimos a nuestros proveedores respetar la misma libertad de conformidad con las normas que les sean aplicables.

- Cumplimiento de obligaciones laborales

Promovemos la protección de los derechos laborales e integramos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto. Por esto esperamos que nuestros proveedores:

- No sometan a sus trabajadores o contratistas a la ejecución de trabajos forzados.
- Respeten los límites a la jornada de trabajo, el régimen de horas extra, vacaciones y descansos señalados en la legislación aplicable.
- Compensen a los trabajadores con salarios justos y acordes con los mínimos establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- Reconozcan y paguen oportunamente las prestaciones sociales y demás obligaciones laborales definidas por la ley aplicable.
- Salud y seguridad en el trabajo:
  - Propendan por la seguridad y salud de los trabajadores, entendiéndose la salud como el equilibrio entre las condiciones físicas psicológicas y sociales en el lugar de trabajo. (Referencia: Requisito SISO para contratistas)
  - Cuenten con procesos y sistemas de entrenamiento y capacitación para la prevención, tratamiento y seguimiento de incidentes laborales.
  - Cumplan con la normatividad aplicable en cuanto a salud, seguridad y riesgos laborales.
  - Identifiquen y evalúen los riesgos asociados a la salud y seguridad e implementen programas y controles para su prevención y adecuada gestión.
  - Proporcionen a los trabajadores los equipos y elementos de protección personal necesario para evitar cualquier daño o afectación a la salud.
  - Gestionen y reporten adecuadamente la ocurrencia de lesiones, incidentes, accidentes o enfermedades laborales

- Cuenten con los permisos especiales para el desarrollo de determinadas actividades que sean exigibles en la normatividad aplicable.

### **Gestión ambiental**

Argos promueve el mejoramiento del desempeño ambiental desde el interior hacia los grupos de interés, apoyados en un sistema de gestión que permite la prevención, mitigación, corrección y compensación de nuestros impactos ambientales con énfasis en: cambio climático, agua y biodiversidad, emisiones, construcción sostenible y economía circular. Actuamos en forma ambientalmente responsable en todos nuestros negocios y actividades diarias, por esto, esperamos que nuestros proveedores se comprometan a:

- Cumplir con la regulación y normatividad ambiental que resulte aplicable para desarrollar sus actividades.
- Contar con todos los permisos y licencias requeridos en el país en donde operan.
- Contar con un Sistema de Gestión Ambiental, que le permita a la organización gestionar sus aspectos ambientales, cumplir con los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.
- Realizar seguimiento y evaluación al desempeño ambiental de la organización, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo.
- Impulsar la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales.
- Hacer un uso eficiente de los recursos.
- Promover el uso de materiales alternativos en la fabricación de sus productos.
- Controlar y manipular adecuadamente los residuos y reducir las emisiones resultantes de sus operaciones.
- Actuar con la debida diligencia en la fuente de los materiales que emplean en la fabricación de los bienes que suministran a Argos.
- El Proveedor está obligado a cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en materia ambiental por Argos, incluyendo, pero sin limitarse a el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan Ambiental de la instalación o proyecto donde prestará su servicio, así como cualquier otro lineamiento o políticas definidas por la Compañía en materia ambiental y de sostenibilidad.

### **Ética empresarial y prácticas de negocios responsables**

En Argos hemos adoptado la integridad como principio rector que implica actuar en todo momento de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de conformidad con la ley aplicable. Por esto, esperamos que nuestros proveedores actúen de acuerdo nuestros estándares de conducta y se

comprometan con la ética en sus negocios, la transparencia y la lucha contra el soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier tipo de práctica anticompetitiva. En virtud de lo anterior, nuestros proveedores seguirán los siguientes estándares de conducta:

- Lucha contra la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo

Argos rechaza la corrupción, el soborno, el lavado de activos, la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta asociada a estos. Por lo anterior, hemos implementado un programa de autogestión de estos riesgos que exige el compromiso y participación activa de los proveedores en la lucha contra estos delitos, así como el cumplimiento de los lineamientos internos y la normatividad aplicable en esta materia.

Nuestros proveedores adoptarán mecanismos para la prevención de la corrupción, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo y deberán tener una postura de cero tolerancia a este tipo de actuaciones. En virtud de esto, se abstendrán de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

- Ofrecer, prometer o conceder, directamente o a través de intermediarios, favores, ventajas o pagos a funcionarios públicos o autoridades con el fin de obtener beneficios indebidos a partir de sus actuaciones u omisiones.
- Realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos pagos, regalos u otros beneficios, que se ofrecen con el fin de garantizar o agilizar un trámite oficial rutinario realizado por un funcionario público o autoridad.
- Pagar, prometer pagar o entregar dinero, regalos o bienes de valor representativo, a funcionarios o empleados del gobierno, a partidos políticos oficiales, a candidatos a cargos políticos o a funcionarios de organizaciones públicas nacionales o internacionales en contravención de las normas aplicables.
- Participar, promover, financiar o establecer relaciones con grupos armados ilegales, terroristas o al margen de la ley.
- Realizar o promover actividades que puedan implicar lavado de activos o participar en cualquier conducta que sea considerada delito fuente de lavado de activos según la normatividad aplicable.
- Emplear recursos de procedencia ilícita para la prestación de servicios o el suministro de bienes a Argos.

Argos no establecerá ni mantendrá vínculos con proveedores que hayan sido condenados o se encuentren relacionados con delitos contra el patrimonio público o el sistema financiero o relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, enriquecimiento ilícito, estafa, hurto, concierto para delinquir, corrupción, cohecho, tráfico de influencias, soborno trasnacional, secuestro, extorsión, homicidio, pornografía, trata de personas, corrupción de menores, explotación sexual, tráfico de

armas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o cualquier otro delito considerado fuente de lavado de activos en las jurisdicciones en donde operamos.

- Integridad en los negocios

Consideramos a nuestros proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y los elegimos mediante procesos competitivos, que consideran criterios como la calidad, el servicio ofrecido, la tecnología, el precio, entre otros. Por esto, nuestros proveedores no ofrecerán, acordarán ni entregarán, directa o indirectamente, pagos, favores o beneficios con el objetivo de beneficiarse en la adjudicación de un contrato o para obtener algún trato preferencial en las negociaciones con Argos.

Nuestros proveedores serán íntegros y honestos y respetarán tanto los procedimientos establecidos por la Argos para la negociación y celebración de contratos como la ley que resulte aplicable.

- Competencia justa y leal

En Argos fomentamos la libre competencia y evitamos toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma. Por esto, esperamos que nuestros proveedores dirijan sus empresas siendo coherentes con una competencia justa, leal y de acuerdo con la legislación aplicable de defensa de la libre competencia.

- Adecuada administración de conflictos de intereses

Se considera que existe un conflicto de intereses cuando se presenten situaciones o relaciones comerciales, laborales, de parentesco o afectividad entre un proveedor o alguno de sus empleados o directivos y algún empleado o directivo de Argos, que afecte o pudiera llegar a afectar la libertad, independencia u objetividad de las decisiones relacionadas con este proveedor.

Cuando alguno de nuestros proveedores se encuentre frente a un conflicto de intereses debe revelarlo oportuna y adecuadamente a Argos, describiendo la situación de manera completa, detallada y suministrando toda la información que sea relevante para que se emitan recomendaciones sobre la adecuada administración del conflicto. Para tal fin, diligenciará el formato de declaración de conflicto de intereses anexo a este código tan pronto tenga conocimiento de la situación o relación que genere el conflicto de intereses y lo remitirá al correo electrónico [lintransparencia@argos.com.co](mailto:lintransparencia@argos.com.co). A partir de la declaración se emitirá un concepto para el manejo de las relaciones comerciales con Argos.

- Manejo adecuado de regalos y atenciones

Nuestros proveedores podrán dar u ofrecer regalos o atenciones a los colaboradores de Argos siempre que no esté pendiente alguna decisión que pueda afectar directamente al proveedor y se cumplan además las siguientes condiciones:

- Los regalos no sean en dinero o valores.
  - Los regalos tengan un valor menor o igual a USD100.
  - Los costos asociados a las atenciones sean razonables para el tipo de evento y asistan representantes del proveedor al mismo.
- Cumplimiento de normas tributarias

No participamos en operaciones cuya eficacia tributaria se fundamente en hechos y asunciones que son inconsistentes con la realidad comercial. Nuestros proveedores deben cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo con la legislación aplicable.

- Protección de la información

La información propiedad de Argos confiada a nuestros proveedores es considerada reservada y confidencial. Es responsabilidad de los proveedores adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información de la organización y garantizar que estas medidas sean cumplidas por sus empleados.

### **SANCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS**

En caso de que alguno de nuestros proveedores incurra en cualquier acto contrario a lo establecido en el este código, Argos estará facultado para suspender los contratos o vínculos con este proveedor, excluirlo de los procesos de selección en los que esté participando o excluirlo de futuras negociaciones.

### **REPORTE ACTOS INDEBIDOS**

En caso de tener conocimiento de algún acto contrario a lo establecido en este código o los demás lineamientos internos de Argos nuestros proveedores informarán la conducta indebida a través de nuestra línea de transparencia.